

3621-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con ocho minutos del treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón BELÉN de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 1878-DRPP-2021 de las doce horas con dieciocho minutos del primero de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón de BELÉN, de la provincia HEREDIA, toda vez que no procedía el nombramiento de la fiscalía propietaria, en virtud de que la persona electa en la asamblea cantonal reunida el veintidós de junio de dos mil veintiuno no cumplía con el requisito de inscripción electoral al estar inscrito en el cantón Central, de la provincia de Heredia.

Posteriormente, en fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró -de manera virtual- una nueva asamblea en el cantón BELÉN, provincia HEREDIA, la cual -según se deriva de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización respectivo- contó con el quórum de ley requerido para sesionar y en ella se eligió a Jimena Pérez Villegas, cédula de identidad n.º 115890228, en el cargo de fiscal propietario vacante.

En consecuencia, la estructura del partido LIBERAL PROGRESISTA, en el cantón indicado, se encuentra integrada de forma completa, según se muestra a continuación:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BELÉN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402090109	PAULO CESAR ROJAS VÍQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113650130	DANIELA PÉREZ VILLEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
117710511	BERNAL ALBERTO ARAGÓN TROYO	TESORERO PROPIETARIO
109710917	PAULA MARÍA SAGOT CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
108420416	EDUARDO CUEVAS MARÍN	SECRETARIO SUPLENTE
110050550	SEBASTIÁN FONTANA SALINAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115890228	JIMENA PÉREZ VILLEGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117710511	BERNAL ALBERTO ARAGÓN TROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113650130	DANIELA PÉREZ VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108420416	EDUARDO CUEVAS MARÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO
402090109	PAULO CESAR ROJAS VÍQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

109710917 PAULA MARÍA SAGOT CAMPOS
110050550 SEBASTIÁN FONTANA SALINAS

TERRITORIAL PROPIETARI
TERRITORIAL SUPLENTE

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido LIBERAL PROGRESISTA. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos
Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv
C.: Exp. n.º 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 17949-17332-2021